



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



Informe

Telefónica Reunión Comisión Negociación Permanente 30-10-2012

Madrid, 31 de octubre de 2012

En fecha de 30 de octubre de 2012 se constituye la Comisión de Negociación Permanente del C.C 2011-2013.

Información económica empresarial del ejercicio.

La empresa a través del departamento de Control de Gestión hace una exposición de la situación económica actual del país y pormenorizando los resultados de Telefónica de España SAU en los últimos años. Informa de que el Sector de Servicios se contrae por cuarta vez, la morosidad está en un máximo histórico, el IVA es de los más altos de Europa y la previsión de caída del PIB esta entre el 1,3 y el 1,7%, el consumo ha caído un 2,2%.

Los ingresos en Telefónica fija han sido los siguientes: 2008 aumentaron un 1,4%, en 2009 disminuyeron un 3,3%, en 2010 disminuyeron un 6,3%, en 2011 disminuyeron un 6,8% y en 2012 en el 2º trimestre la disminución de ingresos alcanza un 8,9% (1.956 millones de € menos).

Caida de ingresos:

Por voz - 230 millones de €.

Acceso - 100 millones de €.

Internet y banda ancha - 130 millones de €.

Aumento de ingresos:

T.I 3 millones de €.

Datos 17 millones de €.

Los accesos perdidos desde 2008 hasta junio de 2011 ascienden a 3.379.000.

2º trimestre 2011 a 2º trimestre 2012 se perdieron 781.000 líneas.

Los ingresos por voz cayeron un 14% y los de banda ancha 9%.

En banda ancha ha habido un crecimiento de 367.000 accesos desde 2008 a 2011, para conseguir esto ha habido que rebajar los precios con lo que los ingresos disminuyeron.

Los resultados de banda ancha han sido los siguientes:

2008 un crecimiento de un 9%.

2009 reducción de ingresos el 14%.

2010 reducción de ingresos del 12,7%.

2011 reducción de ingresos del 40%.

2012 reducción de ingresos hasta el 2º trimestre asciende al 14%.

El total de reducción de ingresos desde el 2008 al 2012 es del 50%.

Movistar fusión fideliza y capta nuevos clientes pero supone una caída de ingresos.

Se ha mejorado la oferta de TV, pero con la subida del IVA del 8% al 21% no se ha producido un aumento de la contratación.

El entorno del país no da signos de mejora. El entorno macroeconómico español continua en una contracción brutal, la subida de impuestos ha retrotraído el mercado de consumo.

La Empresa ha mejorado el servicio de atención al cliente y se ve necesario transformar la compañía en eficiente y eficaz. El OIBDA está situado a hora mismo en el 95%.

CGT:

Mientras otras compañías tienen armas para competir, Telefónica esta maniatada por la propia Telefónica. No se puede competir con Telefónica Móviles, porque no se potencia la banda ancha de móviles.

AST-COBAS:

Los datos macroeconómicos son reales y el entorno es perjudicial para nuestra empresa, somos prisioneros del pasado y hemos cometido graves errores. Telefónica tiene su marca y la formación de los trabajadores/as y un buen paso es la mejora de atención al cliente. En esta empresa se ha maltratado al cliente con los antiguos Call Center.

STC-UTS:

Son conscientes de la mala situación actual y preguntan si a Telefónica no se le ha ocurrido crear una marca blanca para competir.

CCOO:

Nos congratulamos con la vuelta de los Call Center a España, no les gusta la subida del IVA y otros temas como puede ser la reforma laboral y pregunta hasta cuando se van a mantener los precios regulados.

UGT:

Expresamos nuestra preocupación por los datos que se nos ha facilitado y que viene a corroborar lo que **UGT** viene manifestando en todos los foros en los que participa, que el mercado de las comunicaciones no puede priorizar los precios de los productos y servicios que se oferta, ya que ha desencadenado una guerra de precios que de manera incuestionable no beneficia a los trabajadores/as.

Por otra parte los datos vienen a constatar que Telefónica no es un mundo aislado en un mercado tan fuertemente competitivo y ello ha de exigir a la empresa y así lo solicitamos desde **UGT**, que se nos informe de las medidas que la empresa está adoptando, como la comercialización del paquete "fusión" para eliminar el impacto negativo en los resultados y por ende en la plantilla. Por ello solicitamos a la empresa que se nos facilite cómo evoluciona la oferta de Movistar Fusión.

La empresa manifiesta que crear una marca blanca podría suponer una canibalización. No se sabe todavía cuándo va a desaparecer la regulación del mercado.

PUNTO DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE PENSIONES.

Presidente del C.I:

Expone que en la reunión del Pleno del C.I celebrada esta mañana se ha debatido y votado la modificación del reglamento del Plan de Pensiones quedando aprobada por mayoría dicha modificación.

Toma la palabra la empresa para informar de las modificaciones para la adaptación del reglamento a la legalidad vigente.

De esta manera se modifican los artículos 2 para incorporar un nuevo párrafo explicativo que remarca el carácter colectivo del Plan de Pensiones y su vinculación a los procesos de representación colectiva de la empresa; art 12 actualizando la referencia a la legislación y planes y fondos de pensiones; art 13 incorporando la nueva composición de la Comisión de Control, art 14.2.1 sobre designación y elección de sus miembros, incorporando lo relativo a la representación de partícipes que han cesado en su relación laboral con el promotor y beneficiarios.

La adaptación del art 15 respecto del número de representantes a elegir y suplentes, así como la incorporación de los criterios de edad para la composición de la mesa electoral central conforme a la ley de Régimen Electoral General, manteniendo esencialmente su contenido, y la introducción de un nuevo art 15 bis para recoger la especificidad del procedimiento electoral en el supuesto de la elección de la representación específica de los representantes de los partícipes que han cesado su relación laboral con el promotor y beneficiarios.

Por último la adaptación de los artículos 20, último párrafo y del 36 respecto de las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos considerando la nueva composición de la Comisión de Control que pasa a 14 miembro en lugar de 17. Por lo que debe cambiarse la referencia al voto 13 por el voto 11.

CGT:

Se quejan del funcionamiento de esta comisión dado que se traen acuerdos de otras comisiones donde no participan ellos. Preguntan cuál es el motivo del cambio del número de miembros y quieren elección directa para toda la Comisión de Control, entienden que son pocos dos representantes para los beneficiarios y participes pasivos y dice que las condiciones para reunir las firmas son leoninas.

AST-COBAS:

Intentan intervenir por separado y la empresa no lo admite puesto que se presentaron como única candidatura en las elecciones sindicales. Dicen lo mismo que CGT. La distribución es antidemocrática ya que hay más pasivos que activos.

STC-UTS:

No pueden dar su respaldo y votaran en contra, quieren elección directa, entienden que dos representantes son pocos para los pasivos y dicen que no todos los que votan en las Elecciones Sindicales tienen Plan de Pensiones.

CCOO:

Votaran a favor ya que se adapta a ley vigente.

Presidente del C.I:

Aclara que las diferentes comisiones se ajustan al C.C y su composición está recogida en el reglamento del C.I. Por lo que no se ningunea ninguna representación tal como se ha comentado. Parece que se nos olvida que este plan es de modalidad de empleo y vinculado a los procesos de representación y negociación colectiva de la empresa.

UGT:

Desde **UGT** siempre hemos defendido la viabilidad del Plan de Pensiones y tal como hemos realizado esta mañana en el Pleno del C.I votaremos a favor de la modificación por la necesaria adaptación a la legislación vigente.

PUNTO CLASIFICACION PROFESIONAL.

La empresa manifiesta que en la comisión de Clasificación Profesional los puntos que se trataron fueron los trabajos a realizar así como adaptar lo recogido en C.C en su cláusula 6, Adscripción a los nuevos grupos.

En una 2ª fase se tratara la definición de funciones.

El acuerdo de Clasificación Profesional esta en C.C, y este se podría haber aplicado en julio de 2011.

Los criterios para regularizar la adscripción han sido primero la reasignación del personal en funciones, que han sido 370 y posteriormente la adscripción del resto de empleados. Con esto se da por cerrada la primera fase y lo único que se ha hecho es administrar el C.C.



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Informe Telefónica *Negociación Permanente*

CGT:

Es una aplicación del C.C, pero les hubiera gustado saber primero las funciones para posteriormente realizar la adscripción a los grupos.

Pregunta cómo se van a dar los traslados y que pasa con el grupo de operación que pasan de trabajar 35h a 37,5h.

AST-COBAS:

En el C.I no existen actas de la Comisión de Clasificación Profesional.

No están de acuerdo con el procedimiento pues les hubiese gustado formar parte de esta Comisión.

Entienden que antes de la adscripción deberían de haber estado definidas las funciones.

Aunque este recogido en C.C la empresa no lo puede aplicar unilateralmente y entienden que este proceso no soluciona nada.

STC-UTS:

Piden que se den los traslados tal y como se recoge en C.C.

Se debería de aplicar la gratificación de conducir a los OTPI.

CCOO:

Es cierto que no se han recibido las actas en el C.I. El C.I informa al resto de organizaciones y agradece a la empresa su explicación.

Presidente C.I:

Tal como ha comentado el Secretario las actas no se han recibido y estamos pendientes de hacer una relación de las que nos faltan para que las remita RR.HH.

No es cierto que no se dé información al resto de organizaciones, en todos los plenos se presentan los informes de todas las comisiones que han tenido lugar, otra cosa es que no estén de acuerdo con lo tratado o busquen puntos que no se han tratado en la propia comisión.

UGT:

Desde **UGT** hemos venido manifestando de manera reiterada la necesidad de abordar una nueva clasificación profesional que por una parte nos sirva para adaptarnos a las nuevas tecnología y por otra parte contribuya de manera decisiva para asegurar el empleo y la empleabilidad de la plantilla, la residencia y facilite un desarrollo profesional adecuado.

Pero ello no es obstáculo, para reiterar en este foro que para **UGT** todo pasa de manera necesaria por un proceso de negociación y acuerdo, respetando mientras tanto el Convenio Colectivo y la Normativa Laboral, tal y como hemos realizado dando solución a los compañeros/as que estaban reasignados en funciones, y con la incorporación de toda la plantilla a los nuevos grupos laborales acordados en el CC, dando ya con ello un gran paso para que la plantilla observe que no hay modificaciones laborales, quedando solamente la posibilidad que lleguemos a



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Informe Telefónica Negociación Permanente

un acuerdo en materia de funciones laborales, a lo cual emplazamos a la empresa para de una manera consensuada dar solución

La empresa toma la palabra y expresa que las actas se van a mandar, desconocen lo que ha sucedido. Pero resulta que AST-COBAS se dirige a la plantilla para que realicen un IRCI sin haber llamado en ningún momento para aclarar sus dudas si las tuviese.

Todavía están esperando la postura o aportaciones de AST-COBAS sobre Clasificación Profesional, que las han aportado en Negociación Colectiva.

No es cierto que el trabajador pierda derechos lo que gana es que fomenta la empleabilidad, dada la dispersión geográfica que existe.

Los traslados están vigentes hasta fin de año.

En el grupo de Operación ya no tiene sentido la jornada reducida puesto que esta se daba por la actividad que desempeñaban y ahora su situación es otra. Mientras no se diga lo contrario y se esté en estudio, las operadoras que estaban realizando 35h podrán seguir haciéndolo.

UGT Comunicaciones.